



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

436750

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ARRIENDO DE PANTALLA LED SALA CUNA Y
JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DEL
PORTAL”.

DECRETO ALCALDICIO N° 48891

QUILLÓN, 06 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 14 del DAEM.
2. Compra Ágil ID:4364-132-COT21 de fecha 03/12/2021.
3. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 12, contratación de pantalla LED para realizar ceremonia de reinauguración de la sala cuna y jardín infantil Cariñositos del Portal.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, *“Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.*

- Solicitud ID 4364-132-COT21 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Presupuesto incluye todo lo requerido en ficha técnica VIGENCIA: 04-01-2022	\$ 357.000 Monto total
MICRO SONIA BEATRIZ CAMPOS GALLEGOS [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados CONTAMOS CON TODOS LOS IMPLEMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS VIGENCIA: 05-01-2022	\$ 392.700 Monto total

- Que, se selecciona la oferta más económica, ya que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Pablo Andrés González Bustos Servicios de Amplificación**, Rut N° [REDACTED], por la suma de \$357.000.- (trescientos cincuenta y siete mil pesos), monto con iva para la contratación de pantalla LED.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como contrato de los servicios la aceptación de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a la cuenta 215.22.09.999 Subv. Regular, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten signature]
UZG/MSCh/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM